



ID MEC: 4313179

Nº EXPEDIENTE: 4778/2011

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Vigo
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad solicitante	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo
Centro/s en los que se imparte	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Ingeniería Informática

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables considerando que:

Se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, considera que se han planteado de forma correcta todos los aspectos relacionados con:

0 - Descripción general: La presente propuesta de modificación del Máster en Ingeniería Informática contiene principalmente un reajuste en los itinerarios de segundo curso, la posibilidad de reconocer la equivalencia de prácticas extracurriculares, además de una serie de cambios menores. Todas estas propuestas se detallan y justifican a continuación. ACM

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:4313179

23/03/2015

2 / 7

(Association for Computing Machinery) es una organización internacional que promueve la disciplina y profesión de la informática y que cuenta con un gran prestigio. ACM ha desarrollado importantes trabajos en el ámbito del currículum académico que sirven como marco para el diseño y configuración de titulaciones académicas en el ámbito de la informática. ACM contempla las siguientes disciplinas en el área de informática (http://computingcareers.acm.org/?page_id=6):

- Ingeniería de computadores, que se centra en el desarrollo de sistemas en el que es necesario desarrollar software, hardware y sistemas de comunicación específicos.
- Ciencias de la computación, que estudia el marco de las ciencias de la computación en sí mismas desde un punto de vista fundamental.
- Sistemas de información, que se centra en el uso empresarial de la informática.
- Tecnologías de la información, que se centra en la infraestructura computacional requerida para los usuarios, incluyendo equipamiento para almacenamiento, ejecución de software y las redes de computadores.
- Ingeniería del software enfocado al diseño, desarrollo y mantenimiento del software.

El Máster Universitario en Ingeniería Informática cuenta actualmente con tres especialidades:

- Diseño y administración de sistemas y redes: Este itinerario se enmarca dentro de la disciplina de Tecnologías de la información según el currículum ACM.
- Dirección de informática: Esta disciplina se enmarca dentro de la disciplina de Sistemas

de la información recogida en el currículum ACM.

- Calidad de procesos y servicios informáticos: Esta especialización es más bien una disciplina transversal cuyo contenido es una ampliación de las 2 asignaturas que componen la materia “Calidad y seguridad en sistemas informáticos”. No cabe duda de la utilidad de esta especialización, si bien no se ajusta a una disciplina concreta del currículum ACM. Por otra parte, la demanda de profesionales cualificados en el desarrollo de grandes sistemas software se ha incrementado notablemente en los últimos años. Diversos estudios y trabajos muestran claramente esta tendencia que refuerza la idea de implantar un itinerario en el ámbito de la disciplina ACM de la Ingeniería del Software. Además de los propios portales de empleo, las siguientes referencias ponen de manifiesto esta realidad: El confidencial (2014). Los trabajos con más demanda en 2014 (y con los salarios más altos). Disponible en http://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2013-12-19/los-trabajos-con-mas-demanda-en-2014-y-con-los-salarios-mas-altos_67836/ La nueva España (2013). Los programadores web encabezan para 2013 la demanda de perfiles tecnológicos. Disponible en <http://www.uniovi.es/-/los-programadores-web-encabezan-para-2013-la-demanda-de-perfiles-tecnologicos?redirect=%2Fcomunicacion%2Fresumenmedios> Empleo y Carrera (2014). 17000 puestos de trabajo sin cubrir en el sector TIC. <http://empleoycarrera.com/consejos-2/busco-empleo/miles-de-empleos-sin-cubrir-en-el-sector-tic/> Universia (2012). La demanda de empleo en TIC no se cubre por falta de formación. Disponible en <http://noticias.universia.es/en-portada/noticia/2012/05/29/938112/demanda-empleo-tic-no-cubre-falta-formacion.html> Portal Universo Laboral (2014). Los más buscados de las TIC. Disponible en <http://www.revistauniversolaboral.com/universolaboral2/index.php/de-interes/empleabilidad/item/344-los-mas-buscados-de-las-tic.html> Además, en el informe de inserción laboral del Colegio Profesional de Ingeniería Informática del año 2013 dentro de las salidas profesionales del entorno socioeconómico de Galicia están las actividades (más de un 75%) de dirección y desarrollo de proyectos informáticos. Este hecho, la necesidad de profesionales cualificados en la dirección y desarrollo de proyectos software también se

refleja en las memorias de prácticas en empresas recibidas como oferta a alumnos en la Comisión Académica del Master. Por todo lo comentado anteriormente, se cree conveniente sustituir la actual especialización “Calidad de procesos y servicios informáticos” por una nueva especialización centrada en la Ingeniería del Software que tendrá una mayor demanda a nivel laboral. Cabe destacar que con esta propuesta de modificación de itinerarios de segundo curso no se añaden ni se eliminan competencias, ya que existen otras asignaturas en primer curso que las cubren. Es, por lo tanto, la intensidad de las mismas la que se ve modificada. El cambio de este itinerario formativo no afecta negativamente a ningún estudiante porque no ha sido cursado por ningún alumno. Esta cuestión era conocida por la Comisión Académica del Máster en encuestas previas realizadas al alumnado en su primer año de formación en el Máster Universitario en Ingeniería Informática. Finalmente, cabe destacar la capacidad y la buena actitud de las empresas en cuanto a prestarse para que los alumnos cursaran las prácticas curriculares durante los últimos años. Estas, en previsión del crecimiento de su negocio, utilizaban las prácticas para el establecimiento de un primer contacto con los alumnos, la formación de los alumnos en materia de sus necesidades tecnológicas y la su futura captación para formar parte de su personal. En la actualidad, las empresas son más conservadoras a la hora de asumir la formación de estos alumnos siendo cada vez más difícil involucrar a empresas que puedan ofrecer esta formación para los alumnos de los másteres universitarios. Es por este motivo que se ha considerado conveniente reconocer la equivalencia de prácticas extracurriculares siempre y cuando estas tengan un contenido similar a las prácticas curriculares que se ofertan y se ajusten a las normativas correspondientes. A estas modificaciones de gran calado se suman otras de menor importancia.

Los siguientes puntos resumen todos los cambios de esta propuesta de modificación:

a) Sustitución del itinerario “Calidad de procesos y servicios informáticos” por un itinerario “Desarrollo de grandes sistemas Software” más orientado al desarrollo de software, de gran

interés por parte del alumnado y más demandado laboralmente. Se corresponderá con la disciplina Ingeniería del Software de ACM Computing Curricula.

b) Cambiar el nombre de la asignatura “Dirección de las TIC” por “Sistemas estratégicos de información” ya que este segundo se ajusta mejor a su contenido. Añadir el contenido “Soluciones y Sistemas de Información en las PYMES” a la asignatura “Gestión operativa de las TIC” para completar la formación ofrecida a los estudiantes.

c) Añadir algunos contenidos a la materia Administración Avanzada de Sistemas (Virtualización y Clustering) en el módulo de “Diseño y Administración de Sistemas y Redes”.

d) Adaptación del listado de recursos que dispone este centro para la impartición del título académico como resultado de la aplicación del RD 14/2012 de medidas de Medidas Urgentes de Racionalización del gasto Público en el Ámbito Educativo.

e) Posibilidad de reconocer prácticas extracurriculares por prácticas curriculares cuando en las primeras se desarrollen las competencias establecidas para las prácticas curriculares.

f) Varios errores en la asignación de competencias a materias. Especialmente se añaden asignaciones particulares de competencias generales a las materias para evitar errores en la transcripción de la asignación de estas competencias a la memoria.

g) Reducir la carga presencial de los créditos ECTS para ajustarlos al acuerdo de “Consello de Goberno” de la Universidad celebrado el pasado 4 de julio de 2014 por las que se limita la presencialidad a entre 5 y 8 horas y cuyo contenido se puede consultar en la URL http://www.uvigo.es/opencms/export/sites/uvigo/uvigo_gl/DOCUMENTOS/titulacions/implantacion_e_modificacion/Punto_4_CG_04_07_14.pdf.

h) Cambiar el número mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante a 24 para ajustar a la normativa de permanencia que establece matrícula a tiempo parcial con 24 créditos ECTS.

i) Corrección de errores ortográficos.

RECOMENDACIONES:

Estos aspectos serán objeto de especial revisión durante el seguimiento del título.

- Se recomienda revisar la asignación de las competencias transversales. La asignación de todas estas competencias a todas las asignaturas no garantiza su consecución y evaluación.
- Se recomienda revisar la redacción de algunas competencias de forma que sean fácilmente evaluables.
- Se recomienda corregir la tabla 5.3.1, "Tabla correspondiente a la suma de créditos ofertados según su carácter" en la que se indica que el número de créditos del TFM y de las Prácticas externas es 0.

Santiago de Compostela, a 23/03/2015

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira